

24/60

En Buenos Aires, el primer día del mes de julio del año mil novecientos sesenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavillata y los señores Jueces doctores don Cristóbal D. Sáenz de Lamadrid, don Luis María Boffi Boggero, don Julio Cyhanarte, don Pedro Strassburg y don Ricardo Colombres,

Consideraron:

Que, mediante acordada de 30 de mayo próximo pasado, esta Corte decidió remitir al Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda y a los efectos del artículo 6º de la Ley de Contabilidad, el ordenamiento del presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio actual.

En ese ordenamiento se requieren los arbitrios necesarios para permitir el funcionamiento regular de los tribunales, el que no resulta posible con los créditos establecidos por la ley de presupuesto, tal como lo había señalado la Corte Suprema en oficio dirigido al Poder Ejecutivo el 30 de noviembre de 1959.

Que la situación prevista en ese oficio está afectando a la administración de justicia. - En efecto, el agotamiento de diversas partidas del presupuesto imposibilita la adquisición de elementos de primordial necesidad para el servicio judicial, como lo pone de manifiesto las constantes reclamaciones que se formulan ante esta Corte por los tribunales inferiores.

Que a fin de solucionar una situación que, aparte de entorpecer su funcionamiento, afecta al decoro del Poder Judicial, corresponde solicitar del Poder Ejecutivo que considere con preferente atención el ordenamiento del Presupuesto del Poder Judicial.

Resolvieron:

Oficiar al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que considere de manera preferente el ordenamiento del presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio corriente.

Todos lo cual dispusieron y mandaron,  
ordenando se comunicase y registrase en el  
libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.  
ingresando

[Signature] [Signature]

Dy. Acarte

[Signature] [Signature]

[Signature]  
(Sec.)